



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

6703

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.05.002**

SANTIAGO, 03 DIC 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.05.002** ubicado en **Pje. 18 N° 01225 Villa 4 de Septiembre** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **20/11/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Destape de alcantarillado con rebalse de aguas servidas..**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art.. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Nepal CBS Ltda.**, Rut **76.616.810-8**, representada legalmente por don **Luis Loyola Palacio**, ambos domiciliados en **Emiliano Figueroa N° 8873 San Ramón**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.05.002**, ubicado en **Pje. 18 N° 01225 Villa 4 de Septiembre**, consistente en **Destape de alcantarillado con rebalse de aguas servidas.**
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Nepal CBS Ltda.**, la suma de \$ **136850.-** (**Ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/clf
DISTRIBUCION.-
Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

P.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	2206001002
SIGFE: ID	996234
MONTO:	\$ 136.850
FECHA:	28/11
REFRENDADOS:	RUC



SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 815

DE :

DIRECTORA	Soledad Soto Onellama.	
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.05.002	ILLIHUE	19-11-2012

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

RETIRO DE TAZA DE BAÑOS Y DESTAPE DE ALCANTARILLADO TAPADO

CONTRATISTA:

NOMBRE	CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO	

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

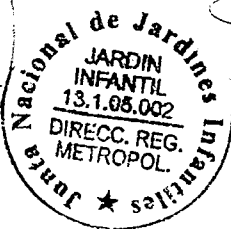
RETIRO DE TAZA DE BAÑOS Y DESTAPE DE ALCANTARILLADO TAPADO

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE	Tese. Onellama
CARGO	CONSTRUCTORA
FIRMA	

SOLEDAD SOTO O
Educadora de Párvulos

Psicopedagoga
NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL



NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

RECEPCION DE OBRAS

FOLIO N° 815

DIRECTORA

Soledad Soto Urrellana

ITO RESPONSABLE

PLAZO EJECUCION

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA
INICIO
TRABAJOS

FECHA
TERMINO
TRABAJOS

13.1.05.002

ILLIHUE

19-11-2012

20-11-2012

A

: SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

CONSTRUCTORA NEPAL CBS LIMITADA

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	RETIRO DE TAZA DE BAÑOS	GL	1,00
2	DESTAPE DE ALCANTRARILLADO TAPADO	GL	1,00

OBSERVACIONES

SOLEDA SOTO
Educatora de Párvulos
Psicopedagoga
NOMBRE Y FIRMA
JARDIN INFANTIL



NOMBRE Y FIRMA
CONTRATISTA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8

ITO
INFRAESTRUCTURA

SANTIAGO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

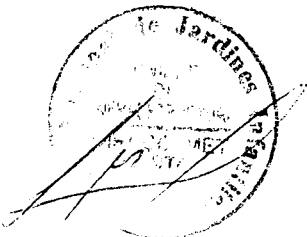
SEÑORES
JUNJI
PRESENTE

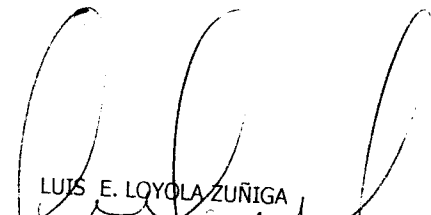
AT. SR. CRISTIAN LUCIC FUICA

REF. : RETIRO DE WC Y DESTAPE DE BAÑO
ALCANTARILLADO EN JARDIN INFANTIL
ILLIHUE COD. 13.1.05.002 EL BOSQUE.

PRESUPUESTO 26 - 2012

Nº	DETALLE	UN	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
2	RETIRO DE TAZA DE BAÑOS	GL	1,00	35.000	35.000
	DESTAPE DE ALCANTARILLADO TAPADO	GL	1,00	80.000	80.000
NETO					115.000
IVA 19%					21.850
TOTAL					136.850




LUIS E. LOYOLA ZUÑIGA
CONSTRUCTORA NEPAL CBS LTDA.
RUT: 76.616.810-8